



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190- 2012 - A/MDP.

Pangoa, 24 de Febrero del 2012.

VISTO; El Informe N° 245/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de la I.E. N° 30953 del Centro Poblado Santa Rosa de Sangareni, distrito de Pangoa, Satipo, Junín".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa – contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenda las partes básicas siguientes : Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 245/2012/SGDUR/MDP, el Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de la I.E. N° 30953 del Centro Poblado Santa Rosa de Sangareni, distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplin con CIP N° 106103;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 30953 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SANGARENI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNÍN", cuyo presupuesto asciende al monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 349,987.00); según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 294,451.95
- Gastos Generales (10%)	29,445.20
- Supervisión y Liq. de Obra (5%)	16,194.86
- Gastos de Estudio (aprox. 3%)	9,895.00
- Total Presupuesto	349,987.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

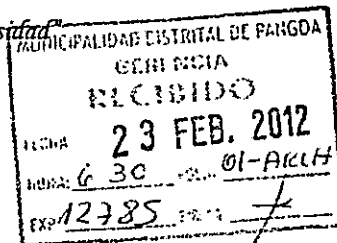
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

INFORME N°245/2012/SGDUR/MDP.



A : Sr. Logan Manuel López Solís
Gerente Municipal
DE : Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
Sub Gerencia de DUR
ASUNTO : Resolución de Alcaldía de Aprobación de Expediente Técnico
FECHA : 23 de Febrero 2012.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle; que recibido el Expediente Técnico en referencia emitida por el proyectista es el Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplin contratado por la ORC a fin que formule el Expediente Técnico y según carta presentado por Ing. Ing. Raúl M. Mamani Torres evaluador del proyecto código SNIP N°163190.

Debo informar que es conforme la presentación del Expediente Técnico, en tal sentido esta Sub Gerencia emite conformidad y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO de la obra denominado: "Mejoramiento de la I.E N°30953 del Centro Poblado Santa Rosa de Sangareni, Distrito de Pangoa - Satipo -Junín", por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA** a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructura presupuestal siguiente:

COSTO DIRECTO	294,451.95
GASTOS GENERALES (10%)	29,445.20
SUB TOTAL	323,897.15
SUPERVISION Y LIQ. DE OBRAS (5%)	16,194.86
GASTOS DE ESTUDIO (APROX. 3%)	9,895.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	349,987.00

Es cuanto informo a usted, para los fines de cumplimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° REG. 61P 77488

GOV

PASE

Sec. General

PARA

Trámite que concierne

penda.

